REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá, D. C, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120230039300

De conformidad con lo establecido en el Art. 90 del Código General del Proceso, se INADMITE la presente demanda, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS, so pena de rechazo se dé cumplimiento a lo siguiente:

ÚNICA: Aportar certificado expedido por la Alcaldía Local donde se acredite la legitimación por activa de la señora CLAUDIA BIBIANA RIVERA BERRIO, como administradora de la copropiedad CONJUNTO RESIDENCIAL PARAISO DE CASTILLA P.H, toda vez, que el allegado tiene fecha de vigencia del 5 de enero de 2021 al día 5 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE,

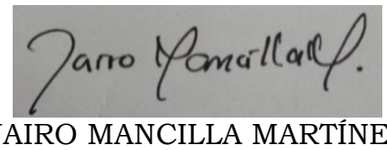

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 068 de fecha 8 de junio de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA